



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA  
29 DE MAYO DE 2014.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. JOSÉ IBORRA IBÁÑEZ

**CONCEJALES**

D. JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

D. SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

D<sup>a</sup> MARAVILLAS ABRIL HERNÁNDEZ

D<sup>a</sup> MARIA ISABEL GARCÍA GARCÍA

D. GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

D. MAXIMILIANO CABALLERO DEL TORO

D. SALVADOR JOSE GARRIDO FERNANDEZ

D<sup>a</sup> ANTONIA GABARRÓN ALENDA

D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

D. ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

D<sup>a</sup> AIRA BLAYA BOLUDA

D. JOSE LUIS ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO

D<sup>a</sup> INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

D<sup>a</sup> ANTONIA SALCEDO MESEGUER

**SECRETARIO GENERAL**

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:30 horas del día 29 de mayo de 2014, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

Deja de asistir D<sup>a</sup> Nuria Gil Moya, quien excusa su ausencia.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA CELEBRADAS EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2014.**

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas el día 28 de abril de 2014, cuyas minutas han sido previamente remitidas a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación y la Presidencia las declara aprobadas con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

**2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 26 DE ABRIL AL 26 DE MAYO DE 2014.**

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 25 de abril a 26 de mayo de 2014, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaria General de la Corporación.

### 3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE GRUPO MUNICIPAL DE CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL POR GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS.

Con motivo de la integración del partido político Centro Democrático Liberal en la plataforma Movimiento Ciudadano, el que hasta ahora ha sido Grupo Municipal del CDL pasa a denominarse Grupo Municipal de Ciudadanos.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

### 4. ADHESIÓN EXPEDIENTE CONCESIÓN CRUZ SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT A D. CARLOS DOMINGO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

Dada cuenta del escrito presentado por el Colegio de Registradores de España, Decanato de Murcia (Rgto. nº 275814), relativo a inicio de expediente para la concesión de la Cruz de San Raimundo de Peñafort a D. Carlos Domingo Rodríguez Sánchez, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 22 de mayo de 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para para la concesión de la Cruz de San Raimundo de Peñafort a D. Carlos Domingo Rodríguez Sánchez, en atención a su relevante trayectoria profesional y a su encomiable labor al frente de la Academia de Registros de la Región de Murcia.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Decanato de Registradores de España en Murcia, con domicilio en Avda. Gutiérrez Mellado, 9-2º (18-19)- Murcia, CP: 30008.

### 5. ADHESIÓN EXPEDIENTE CONCESIÓN MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A D. JOSÉ GARCÍA-CARRIÓN JORDAN.

Visto el escrito remitido a esta Administración Municipal por la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Registro de Entrada nº 2820/14, en solicitud de adhesión al expediente que tramita para la concesión de Medalla de Oro de la Región de Murcia, a favor de D. José García-Carrión Jordán, Presidente de la empresa García-Carrión, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 22 de mayo de 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a favor del empresario D. José García Carrión Jordán, en reconocimiento a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- A los efectos oportunos, dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia, en Plaza Juan XXIII, s/n. 30008 Murcia.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

**6. PROPUESTA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 22 PGMO EN RELACIÓN CON EL RÉGIMEN TRANSITORIO DEL SUELO URBANIZABLE.**

Abierta deliberación sobre el asunto, la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D<sup>a</sup> Antonia Salcedo Meseguer, manifiesta que apoya la propuesta, pero hay que tener en cuenta que la modificación puntual que se propone va a requerir un estudio, análisis y nuevas condiciones ante la situación actual. Por tanto, ruega que se analice el PGMO en su conjunto porque está obsoleto y no se adapta a las circunstancias actuales del municipio.

D<sup>a</sup> Inmaculada López García pone de manifiesto que el grupo de Izquierda Unida apoya la propuesta, pero también considera que hay que abordar el PGMO en su plenitud, porque las necesidades del municipio han cambiado y es necesaria una adaptación.

Por parte del Grupo Socialista, D. Juan Jesús Moreno García declara el apoyo de su grupo a la propuesta. No obstante, ruega que no se hagan más modificaciones puntuales sino que se aborde una revisión completa del PGMO para adecuarlo a la realidad actual. En este caso concreto, hay muchos propietarios de terrenos que son rústicos, pero constan como urbanizables, y se encuentran con un IBI que no pueden afrontar.

D. Salvador Andújar Muñoz, Concejal de Urbanismo, reitera su compromiso de abordar el PGMO con todos los grupos políticos, para evitar las modificaciones puntuales que hay que ir haciendo constantemente.

\* \* \*

Visto: El expediente tramitado en orden a la aprobación inicial de Modificación Puntual nº 22 del Plan General Municipal de Ordenación de Mula, que tiene por objeto la ampliación de las condiciones de la norma 19 del PGMO, y más concretamente las que afectan al régimen transitorio del suelo urbanizable.

Vistos los informes evacuados al respecto, así como de la de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 21 de mayo de 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación, no estructural, nº 22 del Plan General Municipal de Ordenación de Mula, consistente en la ampliación de las condiciones del régimen transitorio del suelo urbanizable, de modo que se incrementa un 5% el porcentaje de ocupación máxima dentro de la parcela, y en un 10% se incrementa el porcentaje de ocupación del sector por parcelas edificadas en relación con la suspensión del régimen transitorio. De modo que quedaría de la siguiente manera:

- Ocupación máxima: 25%
- Suspensión del régimen transitorio: al alcanzar el 30% de ocupación del sector por parcelas edificadas.

2º.- Abrir un período de información pública de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y publicación en dos diarios de mayor difusión regional para presentación de alegaciones.

3º.- Solicitar de los organismos afectados los informes necesarios. Expresamente se solicitará informe a la Dirección General del Territorio y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la CARM. El plazo para evacuar los informes, conforme a la normativa vigente, será de dos meses.

4º.- Finalmente se elevará expediente al Ayuntamiento Pleno, previo informe de las alegaciones si las hubiere y previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, para que decida sobre la posible aprobación definitiva.

## 7. PROPUESTA APROBACIÓN ORDENANZA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

Por el Concejal de Comercio, D. Gabriel López Zapata, se presenta el borrador para la nueva Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública, manifestando que ha sido un trabajo complejo y que ha llevado meses, pero finalmente se cuenta con un texto consensuado, fruto del trabajo de diferentes Concejalías, Servicios Jurídicos, grupos políticos y aportaciones de la Asociación de Comerciantes y Hosteleros, a la que felicita especialmente por la labor realizada. La esencia de esta ordenanza no es recaudatoria, sino la de regular la ocupación de la vía pública por los establecimientos hosteleros, ante las nuevas circunstancias provocadas por la Ley antitabaco.

Dª Antonia Salcedo muestra su satisfacción por el consenso alcanzado entre todas las partes involucradas, y agradece especialmente el tiempo y la dedicación de la Asociación de Comerciantes. Al mismo tiempo, ruega al equipo de Gobierno que se aplique lo antes posible.

Dª Inmaculada López hace hincapié en el compromiso del equipo de Gobierno, de recoger en la ordenanza las puntualizaciones aportadas por el Grupo de Izquierda Unida, en sus artículos 34, 16, 19 y 3. Espera, igualmente, que su desarrollo dé buenos frutos.

D. Juan Jesús Moreno García hace referencia al beneficio que ha supuesto la insistencia del Grupo Socialista para que interviniera la Asociación de Comerciantes, a la que felicita por su trabajo al igual que a los técnicos municipales. Ruega por tanto que, en adelante, se tengan en cuenta a los grupos de la oposición en sus planteamientos.

\* \* \*

Examinado el borrador de la Ordenanza Municipal Reguladora de Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y otras Instalaciones y los informes obrantes en el expediente, y atendido que la Corporación tiene potestad para dictar ordenanzas y reglamentos en materia de su competencia y que la ordenanza objeto de este acuerdo cumple con la normativa legal vigente y con la finalidad de regulación que se pretende.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Industria y Comercio, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS Y OTRAS INSTALACIONES.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

2º.- Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, publicándose conforme a lo previsto en la normativa de régimen local.

3º.- En el caso de que se presenten alegaciones, éstas serán resueltas por el órgano plenario, procediéndose a la aprobación definitiva de la ordenanza. De no presentarse alegaciones, se entenderá aprobada definitivamente. En todo caso, una vez producida la aprobación definitiva, se publicará íntegramente el texto normativo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entrando en vigor una vez transcurridos quince días desde la publicación.

4º.- A partir de la entrada en vigor de esta Ordenanza quedan derogadas cuantas disposiciones municipales se opongan a la misma, en especial, la Ordenanza Municipal reguladora en vigor

**8. PLAN DE SANEAMIENTO PARA SOLICITAR REDUCCIÓN RETENCIÓN PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.**

Por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda se pone de manifiesto lo siguiente:

Como consecuencia de la tercera fase del Plan de Pago a Proveedores desarrollada a través del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, las entregas a cuenta que este Ayuntamiento recibe de la participación en los tributos del Estado están siendo objeto de retención en un 50% de las mismas, toda vez que el Pleno Municipal no aprobó el documento de revisión del plan de ajuste que permitía la concertación de la correspondiente operación de crédito a la que habilitaba dicho Real Decreto-ley.

Una vez que este Ayuntamiento ha procedido a aprobar el Presupuesto para el ejercicio 2014 y ha conocido los resultados de la liquidación del ejercicio 2013, ha podido dimensionar el impacto negativo que esta retención del 50% supondrá para el desarrollo de la tesorería municipal durante el presente ejercicio, resultando que dicha retención ya está provocando importantes desfases en la tesorería.

Es por ello que a la vista de lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014, se debe solicitar a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local la reducción de la retención que viene siendo practicada en las entregas a cuenta actuales sobre la participación en los tributos del Estado, de tal forma que dicha retención se establezca en el 25% de la citada participación.

El presente plan de saneamiento tiene como objeto acompañar a la mencionada solicitud ante la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de reducción de la retención sobre la participación en los tributos del Estado, tal y como establece el apartado tres del artículo 123 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre.

Con base en la liquidación del ejercicio 2013, la evolución ha sido positiva en lo que afecta al resultado presupuestario, que tiene un superávit de 5,837 millones de euros, y teniendo en cuenta ingresos extraordinarios por valor de 4,811 millones de euros, podemos decir que el resultado presupuestario tiene un superávit de más de un millón de euros.

El superávit del ejercicio 2013 en remanente de tesorería, según informes técnicos, es de 1,989 millón de euros. En lo que respecta al objetivo de estabilidad presupuestaria, la capacidad de financiación, es de 216.969 euros, y el ahorro neto asciende a 357.348,22 euros. A la vista de estas cantidades, la liquidación del ejercicio 2013 se considera bastante adecuada.

En lo que respecta al Presupuesto del ejercicio 2014, se han tenido en cuenta, por un lado los gastos de obligado cumplimiento en el presente ejercicio, y por otro los ingresos. Según los cálculos, los gastos necesarios ascienden a la cantidad de 9,095 millones de euros. Calculando al 50% la retención de la PIE, los ingresos que se obtienen son 8,726 millones de euros, es decir, casi 400.000 euros menos de lo que se necesita para cubrir lo esencial. En el caso de que la retención pasara al 25% los ingresos serían de 9,109 millones de euros, con lo que se podrían cubrir los gastos necesarios e imprescindibles.

Lo expuesto, es resumidamente el contenido esencial del Plan de Ajuste que se presenta para su aprobación, incluyéndose también en el mismo las medidas de ajuste puestas en marcha por el Ayuntamiento, tanto en ingresos como en gastos.

En conclusión, tal y como queda puesto de manifiesto en el documento, el Ayuntamiento de Mula está llevando a cabo una gestión económica comprometida con los valores de estabilidad presupuestaria y reajuste en las finanzas municipales, habiendo llevado a cabo la implantación de medidas que están dando resultados satisfactorios en la línea marcada por el Plan de Ajuste aprobado, obteniendo resultados presupuestarios y remanente de tesorería con signos positivos.

No obstante lo anterior la situación de la tesorería municipal con las retenciones actuales en una de las principales fuentes de financiación municipales, como es la participación en los tributos del Estado, está atravesando por dificultades para poder hacer frente a las obligaciones básicas de funcionamiento del Ayuntamiento, al ver mermados los recursos de liquidez para afrontar los gastos en personal, los compromisos financieros existentes en la actualidad y las prestaciones de servicios básicos municipales.

Es por ello que, tal y como ha quedado reflejado en este documento, la obtención de una reducción en la retención en la retención mensual de la citada participación en los tributos del Estado, pasando del 50% actual de retención al 25%, permitirá afrontar con garantía el funcionamiento de esos servicios municipales y poder abonar las cuotas de los préstamos formalizados por el Ayuntamiento.

Destacar que este Plan de Ajuste no supone la adopción de medidas adicionales ni esfuerzos extraordinarios, porque las medidas ya se están llevando a cabo.

También resalta que no es seguro que se vaya a conceder y, además, si se resuelve en junio serían 6 meses de reducción al 25%, y si se llevara al final del préstamo supondría una demora de 3 meses en concluir el final de las retenciones y pagar el préstamo, pero se conseguiría un alivio económico hasta final de año que en nada perjudica.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

Abierta deliberación sobre el asunto la Portavoz de Ciudadanos opina que esta medida es un parche que no soluciona nada, y el Ministerio debería de haberse dado cuenta al hacer la propuesta de la reducción del 50%, que incurría en que los servicios básicos no se pudieran financiar. En el debate del presupuesto ya dio su punto de vista en cuanto a que no comparte que las facturas de reconocimiento extrajudicial de crédito se carguen en las partidas presupuestarias, y tampoco en que se aborden temas de segundo orden, teniendo para financiar s servicios básicos. Por otra parte, no está de acuerdo con la forma que ha tenido el Ministerio de Hacienda de plantear este asunto, pero tampoco quiere obstaculizar la política económica del Grupo de Gobierno y por lo tanto se abstendrá en la votación.

La Portavoz de Izquierda Unida expresa que el problema de estos planes de ajuste que se vienen repitiendo desde el año 2009 es que no se cumplen, la prueba es que se mantiene la deuda con proveedores, a pesar de que la liquidación es positiva y hay superávit. Expresa que su grupo no apoyará las propuestas económicas mientras no se consensuen.

Por parte del Grupo Socialista interviene D. Salvador Garrido para poner de manifiesto que, igual que el presupuesto, si esta propuesta no se aprueba en el Pleno puede ser aprobada por la Junta de Gobierno. Se plantea un plan de ajuste que confirma una deficiencia de tesorería. Hay que tener en cuenta dos cuestiones fundamentales: en el propio plan se dice que en el ejercicio 2013 no se ha ahorrado prácticamente nada con respecto al de 2012, a pesar de haber suprimido el servicio de piscina climatizada. Por otro lado también dice que hay que mantener la situación de ingresos corrientes, lo que implica que hay que cumplir con los ingresos.

En definitiva, se plantea un problema de tesorería para atender los gastos fijos, porque los ingresos son inferiores, con una diferencia de 400.000 de déficit de tesorería real. El Concejal de Hacienda comentó que con la ejecución del presupuesto a lo largo del ejercicio iría viendo su desarrollo y los reajustes necesarios. Han pasado 5 meses de ejercicio económico y solicita que información sobre si se va a llevar a cabo algún recorte para resolver el problema de tesorería. Espera que se haya previsto alguna medida adicional de ahorro independiente de las que contempla el plan, porque no son suficientes.

En contestación a lo manifestado por la Portavoz de Ciudadanos, el Sr. Concejal de Hacienda dice que la causa del problema de tener que poner parches no es el Ministerio si no el voto en contra de los grupos de la oposición al plan de pago a proveedores. También, la Sra. Portavoz ha hecho referencia al a necesidad de financiación de servicios, y precisamente esta es una de las medidas que se proponen para financiar servicios.

En cuanto a la intervención del Grupo Izquierda Unida, el Sr. Concejal de Hacienda contesta que es en las comisiones informativas donde hay que exponer los comentarios y las dudas si se quiere llegar a consenso. Si no se hacen planteamientos no se puede consensuar.

Respecto a las declaraciones del Grupo Socialista, puntualizar que el Presupuesto ha podido ser aprobado por la Junta de Gobierno porque el del anterior ejercicio estaba prorrogado, pero el próximo año no podrá hacerse igual.

Asimismo, manifiesta que no se trata de un tema de tesorería. Si e se comparan los datos del ejercicio 2013 con los de 2014 se comprueba que los gastos e ingresos están bien reflejados en el presupuesto. El problema de tesorería se crea a raíz de la no aprobación del plan de pago a proveedores. En contra de lo manifestado por el Grupo Socialista en campaña electoral, sobre que la deuda con los bancos ha subido, se puede demostrar que se ha reducido en 1,200 millón de euros la deuda total. Lo único que ha subido ha sido la deuda con los bancos por no haberse aprobado el plan de pago a proveedores, todo lo demás ha bajado.

La Portavoz del Grupo Ciudadanos reitera su petición de que se expliquen las medidas adicionales para poder entender mejor la situación.

Se produce un receso de cinco minutos, tras el cual, el Sr. Concejal de Hacienda explica que las medidas son principalmente las siguientes:

Devolución por parte de la Agencia Tributaria de 238.000 euros, abonados en concepto de aplazamiento de deuda con la MCT, que erróneamente se volvió a pagar incluida en el total de la deuda dentro del Plan de pago a proveedores.

Solicitud de reducción del 50% al 25% de la retención mensual en la PIE, que es lo que se propone en este Pleno.

Intensificar la vigilancia sobre los infractores de la normativa impositiva, como pueden ser obras ilegales, vados, sellos de vehículos, etc., lo que podría suponer una cantidad de entre 400.000 euros a 500.000 euros, como en años anteriores.

Incremento en este año de 360.000 euros en anticipos mensuales de la Agencia Tributaria Regional

Con estas medidas se cubrirían 1,5 millones de euros. Además, se está siguiendo la evolución del presupuesto por si hubiera que tomar más medidas.

D<sup>a</sup> Antonia Salcedo reitera que entiende las razones del equipo de Gobierno pero su desacuerdo es con las políticas del Gobierno de la Nación, ese es el motivo de su abstención.

D<sup>a</sup> Inmaculada López manifiesta que no ha sido el Grupo de Izquierda Unida el que ha creado el problema, sino la deuda a proveedores que los sucesivos gobiernos municipales han ido dejando. Se ha creado un déficit estructural porque de hace años los ingresos no cubren los gastos, y las medidas que se proponen para solucionarlo son subida de tributos en todas las ordenanzas fiscales, subida de la tarifa del agua para pagar otros conceptos diferentes al consumo de agua, y como medida estrella, la revisión del padrón del IBI. Esta última medida fue propuesta por el Grupo de Izquierda Unida y está teniendo resultados positivos. Su grupo ha aportado medidas, y ha presentado alegaciones al presupuesto.

D. Salvador Garrido, hace referencia a dos párrafos textuales del Plan de Ajuste: *“las medidas de ajuste iniciadas en el Ayuntamiento en 2012 apenas han permitido rebajar los gastos en su conjunto, ya que el total de obligaciones reconocidas en 2013 con respecto a 2102, se han reducido únicamente un 0,5%”*. También el siguiente: *“de ahí la importancia del mantenimiento del nivel de esos ingresos corrientes para que el Ayuntamiento pueda conservar su nivel de ahorro y neto*





**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

*anteriormente indicado*” es decir, queda claro que los ingresos tienen que ser del 100% para que los números cuadren.

La realidad de la situación económica del Ayuntamiento es la disponibilidad de tesorería, que es lo que impide cumplir con el pago a proveedores dentro de los plazos legalmente establecidos. El plan de ajuste incluye exclusivamente los servicios básicos municipales y los préstamos, pero en la ejecución del presupuesto se tienen que aplicar medidas de corrección y ahorro. Le llama la atención, por otra parte, que la calefacción de los colegios o el mantenimiento de instalaciones municipales en general, no se contemplen como medidas prioritarias y obligatorias. Las partidas presupuestarias más factibles de ser reducidas son las de actividades propias de las concejalías incluidas en el capítulo IV, pero esas no se han movido. Hay que intentar bajar esos gastos en la medida de lo posible para que vayan produciendo liquidez y hacer frente al pago de proveedores, y esa labor le corresponde al equipo de Gobierno.

Destaca la importancia de conseguir un consenso en los asuntos económicos, pero mientras que no se tenga en cuenta aquello que los grupos de la oposición aportan, el Grupo Socialista no puede apoyar este Plan de Saneamiento.

En respuesta a las intervenciones anteriores, el Sr. Concejal de Hacienda expresa que el Ayuntamiento no puede intervenir en las políticas que vienen impuestas por el Ministerio de Hacienda, pero sí tiene la posibilidad de acogerse a unas medidas que pueden suponer un alivio económico. Asimismo, reitera, que las medidas económicas se están llevando a cabo desde hace tiempo, y no se van a tomar nuevas medidas.

En relación con lo expresado por la Portavoz de Izquierda Unida sobre la tarifa del agua potable, explica que la subida que se hizo en su momento fue para equilibrar el coste del servicio, y da lectura literal al siguiente párrafo del artículo 19, apartado 3, Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos: *“Para la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa, todo ello con independencia del presupuesto con cargo al cual se satisfagan.”*

Sobre la revisión del IBI, gracias a la iniciativa del Partido Popular se produjo una rebaja del tipo impositivo, y para este año se va a hacer una revisión del valor catastral con una rebaja del 20% que va a frenar la sucesión de subidas que se están produciendo año tras año. Las dos medidas han sido promovidas por el Partido Popular, aunque es posible que otros partidos políticos hayan hecho también sus propuestas sin obtener resultado.

Con respecto a la opinión del Grupo Socialista, el Concejal de Hacienda dice que se supone que los cálculos elaborados por los técnicos en el Plan de Ajuste están bien hechos, pero la auténtica razón de la propuesta es conseguir un alivio económico para el Ayuntamiento que no perjudica a nadie. Si se consigue habrá más liquidez para los gastos esenciales y pago a proveedores, si no se consigue, el problema se le crea a los Ayuntamientos y a los ciudadanos que tendrán que pagar más caros los servicios como consecuencia de los préstamos.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Económico Financiera, de 21 de mayo de 2014, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, con siete votos a favor del Grupo

Municipal Popular, ocho votos en contra de los Grupos Socialista e Izquierda Unida y una abstención del Grupo Ciudadanos, acuerda desestimar la propuesta.

#### **9. PROPUESTA MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES RÍO MULA.**

El presente punto del orden del día queda sobre la mesa, conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces.

#### **10. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES SOBRE RECHAZO CAMBIO DE LIBROS DE TEXTO POR EL CAMBIO DE CONTENIDOS DE LA LOMCE.**

D. José Luis Álvarez-Castellanos presenta la moción que la Plataforma en Defensa de la Escuela Pública ha remitido a los ayuntamientos de los municipios murcianos, en la que se refleja el sentir de una inmensa mayoría de la comunidad educativa de la Región de Murcia y de la que el Grupo Municipal de Izquierda Unida se hace eco y suscribe en todos sus puntos:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La entrada en vigor de la LOMCE para el próximo curso traerá entre otras consecuencias una modificación de los contenidos curriculares de varias asignaturas.*

*A pesar de que esta modificación sólo afecta a aspectos no sustanciales y puede ser fácilmente suplida mediante otros instrumentos, las editoriales ya se han manifestado su disposición a editar nuevos libros de texto anunciando que no reeditarán los anteriores.*

*Este hecho obligará a las familias a comprar nuevos libros impidiendo que los hermanos puedan reutilizar los libros de cursos anteriores. Este hecho también echará por tierra todo el trabajo realizado en estos muchos años por parte de muchas comunidades educativas que han creado en sus centros bancos de libros de texto.*

*En estos tiempos de crisis, no es moralmente aceptable que se ataque de esta manera las economías familiares, tanto más cuanto en nuestra región, el presupuesto para ayudas de libros en niveles obligatorios se ha reducido en el último año un 34% acumulando en total en desde el año 2010 un recorte del 83,4%. El escaso presupuesto ha llevado a rechazar EN 2014, ocho de cada diez becas de libros solicitadas, lo que ha dejado a más 50.000 familias sin esta ayuda a pesar de reunir los requisitos que le daban derecho a percibirla.*

*La situación no mejora tampoco con vistas al próximo curso académico. Para paliar la situación que se ha producido este año, en la próxima convocatoria, en lugar de aumentar el presupuesto de becas, la Consejería de Educación ha optado por reducir los umbrales de renta, para así reducir de manera drástica el número de familias con derecho a prestación. El recorte es de tal calibre que una familia de cuatro miembros, cuyo único ingreso sea el Salario Mínimo Interprofesional queda fuera del derecho a solicitar beca.*

*Por todo ello, el cambio de libros de texto no puede sino ser calificado de innecesario, inoportuno e injusto.*



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

*En este contexto, no solamente debemos dirigirnos a los Consejos Escolares de los centros para pedir que se mantengan los textos actuales, puesto que esta petición carece de sentido si las editoriales dejan de editarlos.*

*Es por ello que exigimos a la administración que, por encima de las declaraciones de intenciones, intervenga en este ámbito y obligue a las editoriales a arbitrar un periodo transitorio en el que se sigan editando los materiales antiguos de forma que los centros puedan ir adaptándose de forma progresiva a los nuevos contenidos.*

*Hay que recordar que hasta los 16 años, la enseñanza es obligatoria y debe ser por lo tanto gratuita, incluyendo en ello no sólo la docencia sino también los materiales y libros del alumnado como instrumento para evitar discriminaciones. Y la administración está obligada a hacer cumplir este principio de igualdad en el acceso a la educación.*

*Además consideramos que desde la administración en colaboración con el conjunto de la comunidad educativa debe impulsar medidas que nos permitan avanzar hacia un nuevo sistema en el que los libros de texto puedan ir siendo sustituidos progresivamente por otro tipo de herramientas que aprovechen la diversidad de recursos que se brindan en la actualidad y que además de favorecer los aprendizajes significativos permitan impulsar métodos pedagógicos más diversos y colaborativos.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal de IU-Verdes en el Ayuntamiento de Mula, propone al Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:*

*1º.- Convocar en el menor plazo posible al Consejo Escolar para debatir sobre el tema*

*2º.- Comprometerse como administración municipal a que sus representantes municipales en los consejos escolares votarán en contra del cambio de libros de texto como consecuencia de la implantación de la LOMCE.*

*3º.- Reclamar un aumento presupuestario del número de becas para satisfacer las necesidades de las familias y hacer que se cumpla el principio de gratuidad de la enseñanza obligatoria.*

*Rechazar los nuevos umbrales de renta por reducir las familias con derecho a percibir la ayuda a aquellas que se encuentran en situación de extrema necesidad o en riesgo de exclusión.*

*4º.- Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de Educación de la CARM y al Ministerio de Educación del Gobierno de España.*

*Abierta deliberación sobre el asunto, la Portavoz del Grupo Ciudadanos pone de manifiesto su apoyo a la moción, considerando que hace un planteamiento necesario ante la situación económica de las familias. La Educación debe ser planteada como un derecho primordial y también una inversión de futuro, es un pilar básico en el que no se debería reducir presupuesto.*

*En representación del Grupo Socialista, D. Alonso Sánchez Romero argumenta que la LOMCE se aprobó en contra de la opinión de la mayoría de la sociedad y de la comunidad educativa, y conlleva un cambio de material y asignaturas que obliga a una revisión de los libros de texto. La Consejería de Educación ha remitido a los colegios una circular en la que viene a decir que los colegios y los profesores están obligados a repasar los libros antiguos y adecuarlos a la LOMCE para su uso en el próximo curso, pero esto en la práctica es imposible. El problema es grave y por parte del profesorado se está haciendo todo lo posible en preparar material adecuado, pero hay asignaturas en las que el libro es imprescindible. Las medidas que se han tomado con la LOMCE van*

a perjudicar gravemente a las familias, hasta que los bancos de libros puedan restablecerse. La moción propuesta por el Grupo de Izquierda Unida hace referencia al compromiso de votar en determinado sentido en los consejos escolares, y su grupo considera que más que un compromiso debe ser una recomendación. De cualquier modo, el Grupo Socialista apoya la moción.

El Sr. Presidente apunta la ilegitimidad del punto segundo de la moción, porque el voto debe ser libre y directo como se establece en la constitución. Si se acepta un cambio en ese punto la moción se podría consensuar.

Interviene D<sup>a</sup> Maravillas Abril Hernández, Concejala de Educación, quien pone de manifiesto que el Grupo Popular no está en contra del espíritu de la moción, de hecho, el pasado mes de febrero se sumó con el resto de partidos y en contra del Gobierno regional de su mismo signo político, a una moción en la que se instaba al Gobierno regional a aumentar la partida presupuestaria destinada a libros, porque para su grupo es prioridad luchar para que aumente el bienestar de los muleños.

La moción que hoy se presenta fue ampliamente debatida en comisión informativa y cada uno de los grupos hizo las aportaciones que consideró oportunas para poder aprobarla. De hecho, el punto 1º no estaba incluido en la moción marco de la Plataforma por la Educación Pública, y se ha incluido a propuesta de la propia Concejala de Educación, para que se inste al Consejo Escolar a una reunión extraordinaria para tratar el asunto. Por lo tanto, considera que si se ha hecho una modificación se podría hacer alguna más.

También, haciendo uso del artículo 5 del Reglamento interno de organización y funcionamiento del consejo Escolar del Municipio de Mula, que se eleve el informe y la propuesta a la Consejería de Educación y al Consejo Escolar Regional.

El Grupo Popular quiere que se reclame el aumento presupuestario de becas y se revisen los umbrales de renta para tener derecho a ellas, sin embargo, el Grupo de Izquierda Unida pretende cargarse el derecho a voto y libertad de expresión de un consejero municipal por el simple hecho de ser político. Su grupo no está dispuesto a que se utilice un tema tan sensible como la Educación y el sistema de becas para llevar a cabo una estrategia clara de manipulación del voto. Por tanto, insiste en que se elimine ese vocablo de la moción para que todos se puedan sumar a una propuesta que se considera necesaria y no tiene la misma fuerza si va aprobada por unanimidad de todos los grupos que si hay alguno que no se pueda sumar.

Insiste en que el Partido Popular está a favor de la ayuda para libros, de hecho, el presupuesto que se rechazó en el Pleno contemplaba una partida presupuestaria para ayudas económicas de libros para los que no son beneficiarios de ayudas regionales y para los que tienen situaciones de extrema necesidad.

El Grupo de Izquierda Unida será responsable de pedir oficialmente en un pleno la restricción del derecho al voto libre y personal recogido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo Escolar y por supuesto en la Constitución española.

El Sr. Álvarez-Castellanos puntualiza que la existencia de consignación presupuestaria para ayudar a comprar los libros de texto se viene manteniendo en este Ayuntamiento desde hace mucho tiempo y por todos los gobiernos municipales, no es una iniciativa propia de este Gobierno municipal.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

En cuanto al punto segundo de la moción, lo que pide es un compromiso de los concejales como representantes de la institución. Por supuesto el voto es individual pero no hay que olvidar que los concejales son representantes que deben someterse a la decisión mayoritaria de los representados. La función de los concejales es transmitir la voz de quienes representan y tienen que hacer caso de lo que sus representados quieren y no de lo que personalmente opinen. La voluntad de los concejales está restringida por la voluntad de los representados, por eso el Grupo de Izquierda Unida trata de representar a sus votantes. No se trata de restringir la libertad de nadie, sino de un compromiso de representar a quienes opinan que hay que oponerse a ese abuso de propuesta de ayuda de libros de la Consejería de Educación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de fecha 21 de mayo de 2014, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor correspondientes a los Concejales de los Grupos Izquierda Unida, Socialista y Ciudadanos, y siete abstenciones del Grupo Municipal Popular, acuerda hacer suya la moción transcrita.

**11. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES SOBRE MODIFICACIÓN DE CONDICIONES DE FINANCIACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PAGOS Y CANCELACIÓN DE DEUDAS CON PROVEEDORES.**

A petición del grupo proponente, el presente punto del orden del día queda sobre la mesa.

\* \* \*

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente da cuenta de una propuesta de la Concejala Delegada de Educación y Cultura, en consonancia con la cual el Pleno de la Corporación acuerda, felicitar a los alumnos ANTONIO MIGUEL MARTÍNEZ Y ROCÍO DEL CARMEN TUDELA, por ser los únicos beneficiarios de las 2 BECAS DEL PROGRAMA DE BECAS IBERPIANO 2014 del Conservatorio Superior de Música de Murcia.

De entre 150 alumnos de toda la Región, han recibido las 2 Becas a nivel Regional estos 2 alumnos de la ESCUELA DE MÚSICA DE MULA.

La felicitación que obtuvo esta ESCUELA por el nivel de sus alumnos, se hace extensiva desde el Pleno de la Corporación Municipal de Mula.

**12. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, interviene en primer lugar el Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Juan Jesús Moreno García, quien hace referencia a la solicitud presentada por su grupo pidiendo información sobre gestiones y peticiones que se han hecho al Gobierno Regional, e insiste en que se conteste por escrito.

El Sr. Alcalde manifiesta que está previsto que el Presidente de la Comunidad Autónoma venga a Mula el próximo 10 de junio para conocer a la Corporación Municipal, y al mismo tiempo se le reiterarán las peticiones que se han hecho al Gobierno Regional. Se facilitará al Grupo Socialista una copia de la relación de dichas peticiones, de la que se hará entrega al Sr. Presidente.

Cambiando de asunto, el Sr. Moreno García ruega que se tomen las medidas necesarias para dar solución a los problemas que tienen los vecinos de calle Cambrones.

El Sr. Presidente manifiesta que se han hecho labores de limpieza, pero la última vez que se intentó no se pudo hacer porque el propietario del inmueble en cuestión impidió el acceso a los operarios. Se necesita una denuncia para que el juzgado autorice a entrar en la casa y tomar las medidas necesarias. Sin permiso de la autoridad judicial no se puede intervenir y para que la Consejería de Sanidad actúe se necesita también la correspondiente denuncia.

En relación con la limpieza de las calles del casco urbano, D. Juan Jesús Moreno opina que en algunos sitios se necesita, además de la limpieza ordinaria, el baldeo oportuno, sobre todo después de los fines de semana, por lo que ruega que se estudie la situación y se tomen medidas.

La Presidencia recoge el ruego, y le pide al Sr. Moreno García que informe al Concejal responsable de qué zonas concretas se trata.

Interviene a continuación D. Salvador Garrido, quien ruega que se abonen a la mayor brevedad posible las subvenciones pendientes del Plan de Emprendedores.

El Sr. Concejal de Hacienda responde que, una vez que se han cumplido los trámites, está previsto hacer efectivos los pagos en el mes de junio.

Seguidamente, se concede la palabra a D. Alonso Sánchez Romero, quien, en relación con el Convenio con la Fundación Casa Pintada, cuyo plazo de vigencia cumplió el pasado 27 de mayo, pregunta en qué situación se encuentra dicho convenio en este momento con respecto al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que hay una propuesta de modificación del Grupo Izquierda Unida que ya conoce la familia Gabarrón. Corresponde ahora mantener una reunión entre los grupos políticos para tomar decisiones. Por parte de la familia Gabarrón no se va a hacer nada que no se venga haciendo, es decir, por ahora se conforman con cobrar los gastos mínimos para ir manteniendo la Fundación.

El Sr. Sánchez Romero manifiesta que la preocupación del Grupo Socialista es que dicho Convenio, tal y como está redactado, en este momento es inasumible, y de hecho no se está cumpliendo. La propuesta de Izquierda Unida debe debatirse en comisión donde se debe llegar a un consenso de todos los grupos políticos y, entre todos, negociar con los representantes de la Fundación. Ruega que se ponga fecha a la comisión informativa.

El Sr. Presidente expresa que no tiene inconveniente que se pongan de acuerdo las concejalías implicadas y los grupos de la oposición para fijar la fecha.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

Señala, asimismo, que la familia Gabarrón ha demostrado el significado que tiene el municipio de Mula para ella, puesto que hace mucho tiempo que podría haber reclamado el cumplimiento del convenio, pero no lo han hecho ni lo van a hacer.

Por otra parte, y en relación con la exposición temporal de esculturas del Sr. Gabarrón, que en este momento se encuentra colocada en varios puntos de la localidad, el Sr. Alcalde desea puntualizar que la instalación no ha tenido ningún coste para el Ayuntamiento, todos los gastos han corrido por cuenta de la Fundación y se cuenta con un seguro de responsabilidad civil. También, aclarar que las esculturas no están oxidadas, es un tipo de acero que tiene ese aspecto y, además, no tiene aristas. La exposición tendrá un recorrido por diversas localidades de la geografía española, pero el artista ha querido inaugurarla en Mula porque es representativa de sus recuerdos muleños. Prestigiosos artistas muleños y personas reconocidas del mundo del arte estuvieron arrojando a Cristóbal Gabarrón en la inauguración.

A continuación, se concede la palabra al Concejal del Grupo Socialista D. Maximiliano Caballero del Toro, quien ruega que se informe en la próxima comisión informativa correspondiente, sobre la situación de los expedientes relativos a motor para extracción de agua en el Río Curtís, problemática entre propietarios de la salida de aguas del Charcón en Fuente Caputa y vertidos de aguas del polígono industrial.

Se recoge el ruego.

Se concede el turno de palabra al Grupo Municipal de Ciudadanos, interviniendo su portavoz, D<sup>a</sup> Antonia Salcedo, quien pregunta si aprovechando la visita del Consejero de Educación para asistir a la inauguración de la exposición de esculturas, se tuvo la oportunidad de preguntarle sobre la solicitud de ampliación de la oferta formativa en el municipio.

El Sr. Presidente contesta que el Consejero vino a Mula única y exclusivamente invitado por la Fundación Casa Pintada. La reforma educativa está solicitada y se incluye también en la relación de asuntos que se solicitarán al Presidente de la Comunidad Autónoma. No obstante, el director del IES Ribera de los Molinos y la Concejala de Educación, tuvieron la oportunidad de hablar con el Consejero y trasladarle su opinión en cuanto a la oferta educativa que conviene implantar en Mula.

Seguidamente se concede la palabra al Grupo Municipal Izquierda Unida – Verdes, interviniendo su portavoz D<sup>a</sup> Inmaculada López García, quien precisa que la propuesta que su grupo ha presentado para la modificación del Convenio con la Fundación Casa Pintada, es para el ayuntamiento; para debatirla con los grupos políticos y sacar una postura común, por lo que considera que no procede dársela a la familia Gabarrón hasta que no se tenga una propuesta conjunta.

El Sr. Alcalde contesta que la propuesta de Izquierda Unida la conoce la familia Gabarrón porque el propio Grupo municipal le dio traslado a los medios de comunicación y está publicada en la prensa.

A continuación interviene D. José Luis Álvarez-Castellanos para hacer una puntualización sobre la reunión que se va a celebrar acerca del mantenimiento de la Mancomunidad de Servicios Sociales, a fin de que dicha reunión sea más productiva. Se refiere concretamente a lo manifestado

por el Sr. Alcalde sobre invitar si es necesario al Secretario y la Coordinadora de la Mancomunidad por si hiciera falta alguna aclaración, pero considera que no es a ellos a quienes corresponde dar explicaciones sino al Consejero de Presidencia, porque hay una contradicción que nadie resuelve y que es que el Gobierno Central ha dictado una norma por la que no se pueden seguir ejerciendo competencias delegadas de manera mancomunada, lo que se traduce en que la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula no puede continuar. Por lo tanto quien tiene que venir a la comisión es alguien que pueda garantizar con hechos concretos que el próximo 1 de julio la Mancomunidad podrá seguir trabajando. En este caso, el Consejero de Presidencia es el responsable de la aplicación de esta norma en la región.

El Sr. Presidente pone de manifiesto que, a pesar de lo que determina el Ministerio de Administraciones Públicas, la Comunidad Castilla León ha aprobado una proposición de ley que ya se está aplicando; en el País Vasco se está haciendo mediante instrucción; Andalucía tiene un proyecto sobre la mesa; en Cataluña también una instrucción; Galicia y Canarias tienen proyectos de ley en las cortes. Todo ello, para asegurar el normal funcionamiento de las mancomunidades hasta tanto no se desarrolle la Ley.

Por otra parte, la Alcaldesa de Pliego y el Alcalde de Mula, parlamentarios regionales ambos, han presentado una moción en la Asamblea Regional que cuenta con el visto bueno de la Consejería de Presidencia, instando al Consejo de Gobierno a elaborar la normativa correspondiente, al objeto de posibilitar que las mancomunidades de servicios sociales de la región puedan seguir prestando tanto los servicios básicos como los especializados, bien por delegación o por cualquiera de las otras formas admitidas en derecho. El Secretario de la Mancomunidad y la Coordinadora mantuvieron varias reuniones con los técnicos de la Consejería de Bienestar Social, y se decidió que se presentara una moción para que se legisle que se continúen prestando los servicios sociales en todas las mancomunidades de la Región de Murcia. Esta es la manera de que sigan funcionando.

El Sr. Álvarez-Castellanos ruega que estos sean los términos de la comisión informativa y que se expliquen con sumo detalle y documentados, para que no se repita el debate que se produjo en la comisión anterior.

Cambiando de asunto, D. José Luis Álvarez-Castellanos pregunta si entre las cuestiones que se le van a plantear al Presidente de la Comunidad Autónoma se encuentra el arreglo de la Ctra. de Fuente Librilla.

El Sr. Alcalde contesta que se incluye la petición de arreglo de las carreteras Mula-Fuente Librilla, Los Calderones y Fuente Librilla- Barqueros.

El Sr. Álvarez-Castellanos pone de manifiesto que la línea de autobuses IASA ha suprimido horarios, lo que afecta al sistema educativo en Mula, porque los alumnos de otros municipios que vienen a estudiar a Mula tenían una línea de vuelta a Campos del Río a las 3 de la tarde, pero ese autobús se ha suprimido y tienen que esperar hasta las 6. Pide que los municipios de la comarca se unan para pedir que se garantice el servicio público de transporte para acudir a los centros educativos ante la Dirección General de Transportes.

El Sr. Alcalde manifiesta que requerirá un escrito al respecto de los directores de los Institutos de Enseñanza Secundaria de Mula para enviárselo al Director General, sin perjuicio de las





**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

conversaciones que se mantengan con él. Está de acuerdo en que se trata de un servicio público y de una necesidad social esencial.

Por último, el Sr. Álvarez-Castellanos, hace referencia al aumento de plazas en la extensión de Mula de la EOI, lo que ha provocado que los grupos de alumnos estén saturados, con la consiguiente consecuencia de descenso en la calidad educativa, por lo que considera interesante que la Concejalía de Educación solicite ante la Dirección General correspondiente profesorado suficiente para una calidad educativa como corresponde.

D<sup>a</sup> Maravillas Abril matiza que la calidad educativa, tanto en la EOI como en el resto de enseñanzas, no depende solamente de la ratio. Por los técnicos municipales se han analizado las condiciones acústicas de las aulas y se han dado cuenta de que no son las más adecuadas, por eso se ha previsto un cambio de aulas mejor acondicionadas. El compromiso de la Dirección General es mantener la EOI en las características que mejor se puedan permitir, y que ante el aumento de alumnado solicitará que haya un aumento de profesores. Pero los espacios y recursos son un elemento fundamental en la enseñanza y nunca se había estudiado hasta ahora.

\* \* \*

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 23:30 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.